



ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO Nº 114/2025, S.G., DE LA ILMA. SRA. MARIA JESÚS DEL BARCO MARTÍNEZ, MAGISTRADA JUEZ DECANA DE MADRID.

La Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Vice-Consejería de Justicia ha comunicado a este Decanato que tiene previsto iniciar entre los días 26 a 28 de febrero de 2025, las obras de acondicionamiento en las salas de vistas de los calabozos, situado en la planta sótano -1 de la sede judicial de Plaza de Castilla, con el objeto de dar cabida a los tres juzgados que prestan desde el día 1 de enero el servicio de guardia de detenidos. La previsión inicial es que las obras duren unas cuatro semanas, aproximadamente.

La realización de estas obras supone que, durante el tiempo de su ejecución, no será posible la utilización de las salas de vistas que se sitúan en la zona de calabozos, de modo que los detenidos deberán ser trasladados por los agentes de la Guardia Civil a cada uno de los tres juzgados que cada día prestan el servicio de guardia de detenidos.

Esta labor supone el traslado de los detenidos desde la planta sótano -1 donde se encuentran los calabozos hasta las plantas segunda a octava, dependiendo de qué juzgado esté de guardia, por ello, es preciso garantizar la seguridad de ese traslado, para los agentes y para todos, público y profesionales, que cada día acceden a la sede judicial de Plaza de Castilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde a los Decanos velar por la buena utilización de los locales judiciales y de los medios materiales; asimismo, el artículo 86, letra g) del reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales señala que corresponde a los Jueces Decanos, además resolver, cuando sea preciso, sobre la adecuada utilización de los servicios y dependencias en que tengan su sede el decanato y los juzgados con sede en la misma población, en cuanto se refiere a las actividades que guardan relación con la función



JUZGADO DECANO DE MADRID
Secretaría Gubernativa

judicial, sin perjuicio de la policía de estrados que corresponde a los titulares de los órganos jurisdiccionales; el mismo precepto legal, dispone en su letra e), que corresponde al juez Decano cuidar de que el servicio de guardia se preste debidamente, con sujeción a lo establecido al reglamento de servicio de guardia.

Conforme con lo anteriormente expuesto y con el fin de evitar retrasos en la presentación de detenidos y presos que ralentice la prestación del servicio de guardia en condiciones óptimas, así como para evitar situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad de cuantos acceden a diario a la sede de los juzgados de Plaza de Castilla, y en tanto se reparan los ascensores ahora inutilizados, **ACUERDO** destinar al uso exclusivo de la Guardia Civil para el traslado de detenidos y presos a los diferentes juzgados de esta sede judicial, los dos ascensores situados en el ala de Bravo Murillo, debiendo colocarse a tal efecto un cartel informativo en el ascensor en cada una de sus plantas que indique "Uso exclusivo de la Guardia Civil".

En atención a lo expuesto, líbrese oficio con copia de este acuerdo para su conocimiento y efectos a la Guardia Civil, a los Magistrados que prestan sus funciones los Juzgados de Instrucción y de Vigilancia Penitenciaria de este partido judicial, al Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su traslado a los Letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados de Instrucción y Vigilancia Penitenciaria de este partido.

Líbrese oficio con copia de este acuerdo a la entidad Secoex, SA. para su cumplimiento y efectos.



JUZGADO DECANO DE MADRID
Secretaría Gubernativa

Todo lo anterior se acuerda en Madrid el día 19 de febrero de 2025.

La Magistrada Juez Decana
María Jesús del Barco Martínez